

Tacuarembó, 03 de julio de 2026.

R.28/2026.-En sesión Ordinaria celebrada con fecha 02 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 25 en 25 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente N° 2026-96-1-0001974, caratulado “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, remite Oficio N° 226/2026, referente a la solicitud para usufructuar parte de la licencia anual ordinaria del Intendente Departamental Wilson Ezquerria Martinotti, por el período del 8 al 24 de julio inclusive del año en curso;--

CONSIDERANDO I; que de conformidad a lo que establecen los Artículos 31 y 32, de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, a la vez solicita se convoque, el Suplente correspondiente; por lo expuesto corresponde la convocatoria del Suplente respectivo , para subrogar al titular del Ejecutivo mientras dure su licencia; -----

CONSIDERANDO II; que el primer suplente es el Dr. José Omar Ménendez Balsemao, quien deberá ser convocado; -----

ATENTO; a las disposiciones establecidas en los Artículos 268 y 293 de la Constitución de la República y a los Art. 31 32, de la Ley Orgánica Municipal 9515; -----

JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ

RESUELVE.

1ro.- Conceder al Intendente Departamental, Sr. Wilson Ezquerria Martinotti, la licencia anual reglamentaria (parte), a cumplirse en el período comprendido entre los días 8 al 24 de julio inclusive, del corriente año.

2do.- Convocar a su Suplente respectivo, Dr. José Omar Menéndez Balsemao, a fin de ocupar la titularidad de la Intendencia Departamental, mientras dure la licencia acordada al titular.

3ro.- A los efectos que correspondan, comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó.

Sala de Sesiones “**Gral. José Artigas**” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiséis.

POR LA JUNTA:

Carlos O. CHIAPPARA CAMACHO

Prosecretario

Juan Francisco EUSTHATIOU

Presidente

DGS/bgc

